

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN  
P R E S E N T E

ASUNTO: Se concluyen transmisiones en la estación

Dr. Yamil Habib Ortiz, apoderado legal de **RADIO RITMO, S.A. DE C.V.**, titular de la concesión para uso comercial que ampara la operación de las estaciones con distintivo de llamada **XHGNK-FM y XEGNK-AM** cuya localidad principal a servir es **Nuevo Laredo, Tamaulipas**; personalidad que tengo acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones, señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Idaho, número 14, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810; teléfono (55) 30953077, correo electrónico [sesma.telecom@sesmalaw.com.mx](mailto:sesma.telecom@sesmalaw.com.mx) y autorizando indistintamente para recibir toda clase de notificaciones y documentos a los Licenciados: Carlos Sesma Minvielle, Hortensia Meneses Jiménez, Arturo Daniel Rivera Gavaldón, María de Lourdes Gómez Andrade, Adriana Cortés Espidio, Alejandro Sánchez Ruiz y, a las pasantes en Derecho: Mariel Ávila Espinosa e Ingrid Martínez Pesquera; ante ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones atenta y respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

I.- Que RADIO RITMO, S.A. DE C.V., cuenta con un título de concesión para usar, aprovechar y explotar la frecuencia 96.7 MHz, para prestar el servicio público de radiodifusión sonora a través de la estación XHGNK-FM, que opera simultáneamente con la estación XEGNK-AM, en virtud de la resolución aprobada mediante acuerdo del Pleno del referido Instituto, numero P/IFT/140717/466 de fecha 14 de julio de 2017, por virtud de la cual se resolvió procedente otorgar en favor de la concesionaria, el cambio de frecuencia de la estación de radiodifusión sonora XEGNK-AM, 1370 kHz, que opera en la banda de Amplitud Modulada (AM) a la XHGNK-FM, 96.7 MHz de Frecuencia Modulada (FM).

II.- En términos de lo autorizado en el oficio IFT/223/DG-CRAD/0109/2019 de fecha 18 de enero de 2019, la estación radiodifusora XHGNK-FM, opera bajo los siguientes parámetros y características técnicas:

- Frecuencia: 96.7 MHz
- Distintivo de llamada: XHGNK-FM

EIFT20-24707

- Población principal a servir: Nuevo Laredo, Tamaulipas
- Clase de Estación: A

En ese sentido, atento a la obligación de la Concesionaria de transmitir en forma simultánea el mismo contenido de programación en las frecuencias de AM y FM, durante un año contado a partir de la fecha de presentación del aviso de inicio de operaciones de la estación FM, lo que ocurrió el 20 de junio de 2019 y, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de los *"Lineamientos mediante los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los criterios para el cambio de frecuencias de estaciones de Radiodifusión Sonora que operan en la banda de amplitud modulada a frecuencia modulada"*, ya que transcurrió el año de transmisión simultánea, mi representada me ha informado que continua prestando el servicio público de radiodifusión únicamente a través de la frecuencia 96.7 MHz de la banda de Frecuencia Modulada a partir del día de 20 de junio de 2020, dando por terminadas las transmisiones de la estación XEGNK-AM a través de la frecuencia 1370 kHz de de la banda de Amplitud Modulada.

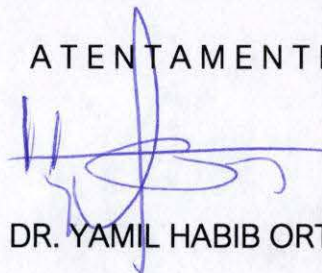
Por otra parte, en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, únicamente para efectos de la presente solicitud, las notificaciones podrán realizarse a través de medios de comunicación electrónica, señalando para tal efecto la dirección de correo electrónico indicada en el párrafo primero del presente escrito.

Por lo antes expuesto;

A ESA H. AUTORIDAD, muy atentamente pido se sirva:

Único.- Tenerme por presentado en nombre y representación de mi mandante en términos del presente escrito, teniendo por presentado el aviso de terminación de transmisiones de la estación XEGNK-AM a través de la frecuencia 1370 kHz de de la banda de Amplitud Modulada.

ATENTAMENTE



DR. YAMIL HABIB ORTIZ